



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°4.315.-

MONTE PATRIA, 30 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Fichas N° 176, 177, 178, 180, 181 y 182, que autoriza Contratos de Prestación de Servicios.

DECRETA:

1.- APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
LEONARDO MUÑOZ FLORES	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
HECTOR CONTRERAS MIRANDA	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
ATILIO MUNITA GOMEZ	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
JOSUE PEREIRA ADONES	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
SERGIO ARAYA RODRIGUEZ	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1
ORIEL SOTO SALINAS	[REDACTED]	215.21.04.004.005.005 A.G.2.8.1

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RALC/BBR/IFJ/cyc.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos